



PROVIDENCIA, 12 ENE 2010

EX.CGR.N° 653 / VISTOS : Los artículos 6 y 110 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- La Licencia Médica presentada por la Sra. Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, RUT.N° [REDACTED], por dos días, a contar del 11 de Enero de 2018.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.083 de 20 de Mayo de 2014, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO:

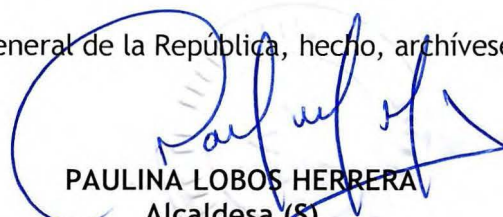
1.- Déjase establecido que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, RUT.N° 7.342.646-4, hizo uso de dos días de licencia médica, a contar del 11 de Enero de 2018.-

2.- Déjase constancia que la Sra. Alcaldesa, fue subrogada durante su ausencia por la Sra. Administradora Municipal doña **PAULINA LOBOS HERRERA**, RUT. [REDACTED] Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA CRUZ
Secretario Abogado Municipal


PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)

PLH/MRMQ/cbo.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Paulina Lobos Herrera
- Todas las Direcciones
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 134